

ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Guadalajara, Jalisco, siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil veinte, en la Sala de Juntas de Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Alcalde número mil doscientos veinte, Colonia Miraflores de esta Ciudad, de conformidad con los artículos 24 fracción V, 27 al 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, del mismo modo los artículos 30 y 32 del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, se convocó al **Ing. Juan Carlos Martin Mancilla**, en su carácter de Director General y Presidente del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, al **Lic. Luis Ricardo Silva Parra**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia y a la **Mtra. Juana Elizabeth Guzman Elias**, como Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia, también se invitó con voz pero sin voto, el **Mtro. Luis Alberto Castro Rosales**, Director Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Ing. Juan Carlos Martin Mancilla, Presidente del Comité de Transparencia: Buenas tardes, agradezco la presencia de todos ustedes, conforme a lo establecido en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil veinte, vamos a dar inicio a la trigésima primera sesión con carácter de extraordinaria de este Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, por lo que le pido al Secretario tome la asistencia y verifique la existencia del quórum legal necesario para esta sesión.

Lic. Luis Ricardo Silva Parra, Secretario del Comité de Transparencia: En seguida

Presidente, buenas tardes a todos, para efectos de esta sesión hago constar que se encuentran presentes los tres miembros del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, por lo que existe el quórum para su realización. También informo que concurre a la presente sesión con voz pero sin voto, el **Mtro. Luis Alberto Castro Rosales**, Director Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.-----

Presidente del Comité: En vista de lo anterior, **declaro formalmente instalada** la trigésima primera Sesión del Comité de Transparencia, misma que tiene el carácter de extraordinaria, por lo que pido al Secretario dar lectura al orden día que tenemos para esta sesión.-----

Secretario del Comité: En seguida, el proyecto de orden del día que se somete a su consideración es el siguiente: -----

Primer Punto.- Analizar el Ejercicio de Derechos ARCO, de la solicitud presentada por el C. [proceso de disociación], vía INFOMEX ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; asignándole el número expediente interno ARCO/006/2020.-----

Segundo Punto.- Clausura y Aprobación del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados.-----

Es todo Presidente.-----

Presidente del Comité: Gracias Secretario, está a su consideración de los presentes el proyecto del orden del día. Si no hay intervenciones le pido Secretario que consulte si se aprueba el mismo.-----

Secretario del Comité: Integrantes del Comité, se consulta si se aprueba el orden del día, los que estén por la afirmativa levanten la mano. Quedó aprobado por **unanimidad** el orden del día.-----

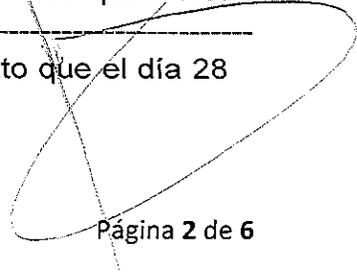
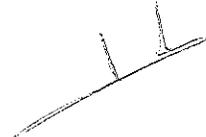
Presidente del Comité: Muchas gracias Secretario inicie el desahogo del orden del día.-----

Secretario del Comité: El **Primer punto** del orden del día, corresponde **Analizar el Ejercicio de Derechos ARCO, de la solicitud presentada por el C.**

[proceso de disociación] **ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; asignándole el número expediente interno ARCO/006/2020.**-----

Presidente del Comité: Gracias, con la finalidad de poder abordar este punto del orden del día, le pido al Secretario que dé cuenta de los antecedentes que versan sobre el expediente **ARCO/006/2020.**-----

Secretario del Comité: Claro que si, en primera instancia les comento que el día 28



de septiembre del año en curso, se presentó una solicitud de derecho ARCO, vía INFOMEX, por parte de el C. proceso de disociación, la cual se registró con el folio interno ARCO/006/2020, la cual expresa lo siguiente; proceso de disociación

“...1.- Informe si el C. proceso de disociación con RFC número proceso de disociación laboró para el DIF Jalisco.

2.-Informe si el C. proceso de disociación laboró para el DIF Jalisco en los años 2011 y 2012.

3.- Informe el lapso en que el C. proceso de disociación laboró para el DIF Jalisco.

4.- Informe bajo qué concepto o modalidad laboró el C. proceso de disociación para el DIF Jalisco.

5.- Informe si al C. proceso de disociación le fue expedido un nombramiento por parte del DIF Jalisco.

6.- Informe si el DIF Jalisco celebró contrato de trabajo con el C. proceso de disociación

7.- Indique qué tipo de contrato fue celebrado entre el DIF Jalisco y el C. proceso de disociación

8.- Informe si el DIF Jalisco retuvo impuestos al C. proceso de disociación e indique qué tipo de retenciones realizó.

9.- Informe si el DIF Jalisco declaró impuestos ante las autoridades correspondientes en favor del C. proceso de disociación

10.- Informe si el DIF Jalisco realizó aportaciones en favor del C. proceso de disociación ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

11.- Informe si el DIF Jalisco expidió recibos de pago de salarios o de nómina en favor del C. proceso de disociación

12.- Solicito copias certificadas por duplicado de los nombramientos o contratos celebrados entre el DIF Jalisco y el C. proceso de disociación

13.- Solicito copias certificadas por duplicado de los recibos de pago de salarios o de nómina que hayan sido expedidos por el DIF Jalisco al C.

proceso de disociación .. (SIC), por lo que se procedió a revisar que cumpliera con los requisitos consagrados en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que al cumplir con ellos, el día Cuatro de septiembre se admitió la solicitud, y a su vez se le requirió a la Dirección de Recursos Humanos informara si contaba con la



información solicitada, por lo que mediante el memorando **DRH/510/2020**, la **Dirección de Recursos Humanos**, informa que después de realizar una búsqueda exhaustiva de documentos no cuenta con registros y documentos físicos de los recibos y contratos respecto al **C.** proceso de disociación para acreditar lo anterior dicha Dirección, adjuntó sendas Acta Circunstanciadas de búsqueda exhaustiva de documentos, de fechas 09 nueve y 17 diecisiete del septiembre del presente año, las cuales están a la vista y disposición de los miembros de este comité, y en ese mismo sentido se pide a este Comité se declare la inexistencia de la información solicitada, en razón de que la búsqueda se llevó a cabo sin localizarla, no solo en una sola ocasión, sino en dos, para corroborar su inexistencia; lo anterior con fundamento en el artículo 87 numeral 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, el Comité de Transparencia tiene la atribución de resolver las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO que le presenten al responsable.

"Artículo 87. Comité de Transparencia- Atribuciones

1. El comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:

... IX. Resolver las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO que le presenten al responsable..."

Ahora bien, el artículo 45, numeral 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, estipula a la letra lo siguiente:

"Artículo 45. Derechos ARCO – Procedencia. En todo momento el titular o su representante podrán solicitar al responsable el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro"...

"Artículo 55. Ejercicio de Derecho ARCO- Improcedencia.

1. El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente en los siguientes casos:

I.

II. Cuando los datos personales no se encuentren en posesión del responsable..."

En razón a lo anterior, se considera que no es posible entregar al solicitante copias certificadas de los documentos solicitados, en virtud de que los mismos no obran en los archivos de este organismo, pues así se advierte de las dos búsquedas que realizó el área correspondiente, por lo que la consecuencia lógico-jurídica, es que la presente

solicitud de derechos ARCO, sea resuelta como **improcedente** debido a la inexistencia de dichos documentos.-----

Presidente del Comité: Muchas Gracias Secretario, está a la consideración de ustedes la propuesta de la Dirección de Recursos Humanos y del Secretario del Comité. Si no hay intervención alguna, Secretario le pido que tome la votación correspondiente.-----

Secretario del Comité: Integrantes del Comité se consulta si se aprueba declarar como improcedente la solicitud de derecho **ARCO/006/2020**, debido a la inexistencia de los documentos, conforme a los fundamentos y consideraciones aquí vertidas; ¿quienes estén por la afirmativa, levanten la mano por favor?, Quedo aprobado por **unanimidad**.-----

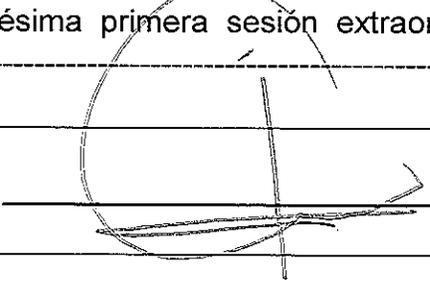
Presidente del Comité: En virtud de lo anterior se instruye al Secretario y Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, a fin de que notifique al C. proceso de disociación lo resuelto por este Comité de Transparencia, Secretario prosiga con el desahogo del orden del día.-----

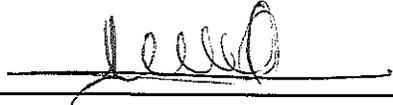
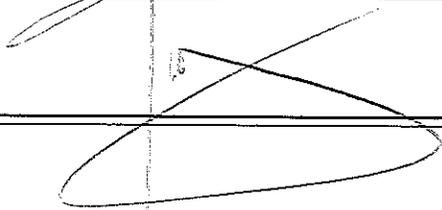
Secretario del Comité: El **Segundo Punto** del Orden del Día corresponde en la **Clausura y Aprobación del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados**.-----

Presidente del Comité: Al no haber más puntos por resolver, procedo a dar por clausurada la sesión del Comité de Transparencia, por lo que pongo a su consideración la aprobación del acta de esta sesión. Si no hay intervención alguna, Secretario le pido que tome la votación correspondiente.-----

Secretario del Comité: Integrantes del Comité se consulta si se aprueba el acta de la presente sesión, quienes estén por la afirmativa, levanten la mano por favor, quedo aprobado por **unanimidad**.-----

Presidente del Comité: Gracias Secretario, agradezco a todos su presencia a esta sesión, siendo las quince horas con cinco minutos del día diecisiete de septiembre del dos mil veinte, se da por concluida la trigésima primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.-----

<p>Ing. Juan Carlos Martin Mancilla Presidente del Comité de Transparencia</p>	
--	--

<p>Lic. Juana Elizabeth Guzman Elias Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia</p>	
<p>Lic. Luis Ricardo Silva Parra Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia</p>	
<p>Lic. Luis Alberto Castro Rosales Director Jurídico del Sistema DIF Jalisco</p>	

Las firmas anteriores forman parte integral del acta de la sesión extraordinaria del día diecisiete de septiembre de dos mil veinte, del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, misma que consta de cinco fojas. **CONSTE.**-----



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

Memorando DRH/510/2020
 Guadalajara, Jalisco, a 17 de septiembre de 2020

Lic. Luis Ricardo Silva Parra
Titular de la Unidad de Transparencia
del Sistema DIF Jalisco

Asunto: Respuesta Memorando: UTIDIF/301/2020
ARCO/006/2020

Por este conducto sirva la ocasión para dar respuesta en tiempo y forma a su **Memorando: UTIDIF/301/2020**, por **Solicitud del C.** proceso de disociación, dirigida al **Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados**, vía **INFOMEX**, asignándole el número de folio interno **ARCO/006/2020**.

- “...1.- Informe si el C. proceso de disociación con RFC número proceso de disociación laboró para el DIF Jalisco.
- 2.- Informe si el C. proceso de disociación laboró para el DIF Jalisco en los años 2011 y 2012.
- 3.- Informe el lapso en el que el C. proceso de disociación laboró para el DIF Jalisco.
- 4.- Informe bajo que concepto o modalidad laboró el C. proceso de disociación para el DIF Jalisco.
- 5.- Informe si al C. proceso de disociación le fue expedido un nombramiento por parte del DIF Jalisco.
- 6.- Informe si el DIF Jalisco celebró contrato de trabajo con el C. proceso de disociación
- 7.- Indique qué tipo de contrato fue celebrado entre el DIF Jalisco y el C. proceso de disociación
- 8.- Informe si el DIF Jalisco retuvo impuestos al C. proceso de disociación, e indique qué tipo de retenciones realizó.
- 9.- Informe si el DIF Jalisco declaró impuestos ante las autoridades correspondientes en favor del C. proceso de disociación
- 10.- Informe si el DIF Jalisco realizó aportaciones en favor de C. proceso de disociación ante el instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
- 11.- Informe si el DIF Jalisco expidió recibos de pago de salarios o de nómina en favor del C. proceso de disociación
- 12.- Solicito copias certificadas por duplicado de los nombramientos o contratos celebrados entre el DIF Jalisco y el C. proceso de disociación
- 13.- Solicito copias certificadas por duplicado de los recibos de pago de salarios o de nómina que hayan sido expedidos por el DIF Jalisco al C. proceso de disociación ...” [SIC].

Atendiendo a lo referido con anterioridad, se manifiesta que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos que obran en esta Dirección de Recursos Humanos, **se manifiesta lo siguiente:**

- 1.- Informe si el C. proceso de disociación con RFC número proceso de disociación laboró para el DIF Jalisco. **NO LABORÓ EN DIF JALISCO**





Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Memorando DRH/510/2020
Guadalajara, Jalisco, a 17 de septiembre de 2020

- 2.- Informe si el C. proceso de disociación *laboró para el DIF Jalisco en los años 2011 y 2012. NO LABORO EN DIF JALISCO*
- 3.- Informe el lapso en el que el C. proceso de disociación *laboró para el DIF Jalisco. NO LABORÓ EN DIF JALISCO*
- 4.- Informe bajo que concepto o modalidad laboró el C. proceso de disociación *para el DIF Jalisco. NO LABORÓ EN DIF JALISCO*
- 5.- Informe si al C. proceso de disociación *le fue expedido un nombramiento por parte del DIF Jalisco. NO LE FUE EXPEDIDO NOMBRAMIENTO ALGUNO.*
- 6.- Informe si el DIF Jalisco celebró contrato de trabajo con el C. proceso de disociación *, NO FUE CELEBRADO CONTRATO DE TRABAJO CON EL C. proceso de disociación*
- 7.- Indique qué tipo de contrato fue celebrado entre el DIF Jalisco y el C. proceso de disociación *NO SE ENCONTRARON REGISTROS*
- 8.- Informe si el DIF Jalisco retuvo impuestos al C. proceso de disociación *e indique qué tipo de retenciones realizó. NO SE ENCONTRARON REGISTROS*
- 9.- Informe si el DIF Jalisco declaró impuestos ante las autoridades correspondientes en favor del C. proceso de disociación *. NO SE ENCONTRARON REGISTROS*
- 10.- Informe si el DIF Jalisco realizó aportaciones en favor de C. proceso de disociación *ante el instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. NO SE ENCONTRARON REGISTROS*
- 11.- Informe si el DIF Jalisco expidió recibos de pago de salarios o de nómina en favor del C. proceso de disociación *NO SE ENCONTRARON REGISTROS*
- 12.- Solicito copias certificadas por duplicado de los nombramientos o contratos celebrados entre el DIF Jalisco y el C. proceso de disociación
Se manifiesta que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos que obran en esta Dirección de Recursos Humanos, **NO SE ENCONTRARON REGISTROS.**



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Au. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Memorando DRH/510/2020
Guadalajara, Jalisco, a 17 de septiembre de 2020

13.- Solicito copias certificadas por duplicado de los recibos de pago de salarios o de nómina que hayan sido expedidos por el DIF Jalisco al C. [proceso de disociación] NO SE ENCONTRARON REGISTROS.

Para soportar lo referido en los puntos 12 y 13 anteriores, esta Dirección de Recursos Humanos, asignó a las C. C. Maura Esperanza Ugarte Lozano, con número de empleada 2961 (Coordinador B), Gabriela Sarahi Navarro Ramírez, con número de empleada 4164 (Licenciatura), Mónica Robles Ramos, con número de empleada 1833 (Licenciatura) las tres adscritas al departamento de Administración de Personal y, los C. C. Angelica María Galván Madriz, con número de empleada 4824 (Coordinador C) y Luis Julián Jiménez Ruiz, con número de empleado 2492 (Coordinador A), ambos del Departamento de Nóminas, de la Dirección de Recursos Humanos, para que realizaran la respectiva búsqueda profunda y exhaustiva, en archivos físicos que obran de esta Dirección de Recursos Humanos, así como la búsqueda física en los Archivos del Sistema los cuales se encuentran ubicado en las oficinas centrales en Avenida Alcalde 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco y en Calle Aquiles Serdán No. 109, en la colonia Atemajac del Valle del Municipio de Zapopan, Jalisco C. P. 45190 (se agregan fotografías para que se corrobore el traslado), en donde se resguardan todos los expedientes del personal que ya no se encuentra activo en esta dependencia, entre otros múltiples documentos de áreas diversas.

Al no encontrarse registros o documentos que acrediten lo solicitado por el C. [proceso de disociación], por el personal referido con antelación, se procedió a enviar a otros trabajadores, a efecto de realizar una nueva búsqueda, asignándose a las C. C. Claudia Sinaí Sánchez García, con número de empleada 2683 (Jefa del Departamento de Nóminas), Andrea Parra González, con número de empleada 4307 (Auxiliar General del departamento de Administración de Personal) y quien suscribe Aurora Carolina González Hidalgo, con número de empleada 4559 (Directora de Recursos Humanos), para que se realizara una vez más la respectiva búsqueda profunda y exhaustiva, en archivos físicos que obran de esta Dirección de Recursos Humanos, así como la búsqueda física en los Archivos del Sistema los cuales se encuentran ubicado en las oficinas centrales en Avenida Alcalde 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco y en Calle Aquiles Serdán No. 109, en la colonia Atemajac del Valle del Municipio de Zapopan, Jalisco C. P. 45190 (se agregan fotografías para que se corrobore el traslado), en donde se resguardan todos los expedientes del personal que ya no se encuentra activo en esta dependencia, entre otros múltiples documentos de áreas diversas.



Memorando DRH/510/2020
Guadalajara, Jalisco, a 17 de septiembre de 2020

Motivo por el cual, al no encontrarse documento alguno relativo a los recibos y contratos, nos avocamos a la revisión de las Actas de Entrega-Recepción, correspondientes a las entregas 2007-2013, 2013-2018 y 2018-2019, por lo que una vez analizadas puntualmente las mismas, se pudo corroborar que no fueron entregados expedientes del personal estipulando nombres de cada uno de ellos (**personal que ya no labora en esta Dependencia**), así como la administración anterior no entregó Actas de Depuración de Documentos, que acrediten la destrucción de los expedientes con más de 10 (diez) años de antigüedad, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco y sus Municipios; mismo que establece lo siguiente:

Artículo 15.- Para efectos del proceso de depuración, el archivo de trámite que corresponda, deberá elaborar una tarjeta informativa que contenga la relación de los documentos que se dan de baja y el tiempo que falta para que transcurran los diez años, a fin de que dichos documentos sean sometidos al proceso de depuración. Los documentos y la tarjeta informativa a que se refiere el párrafo anterior, deberán remitirse al archivo general que corresponda para que éstos a su vez, los tengan recibidos bajo su custodia. Una vez transcurrido el plazo de diez años, según sea la antigüedad de los documentos, los archivos históricos o generales, deberán concentrar y entregar el acervo documental que ya no esté activo, a la Comisión quien deberá dictaminar su utilidad e importancia, de acuerdo con los criterios establecidos en la ley; si procede la eliminación de dichos documentos o, en su caso, por el contenido de información, si se consideran como testimonio histórico, cultural o de interés público. Todo lo anterior sin perjuicio de los procedimientos de acceso a la información, según sea el tipo de documento de que se trate.

Por lo tanto, esta dirección de Recursos Humanos, anexa **Acta Circunstanciada de Búsqueda Exhaustiva de Documentos**, acreditando así que no se cuenta con registros y documentos físicos de los recibos y contratos, respecto al **C.**

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la declaración de inexistencia de los documentos antes citados, en virtud de sus facultades, competencia o funciones, previa acreditación de la imposibilidad de la generación de dicha información, se solicita de la manera más atenta se reúna el **Comité de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados**, para que se **Declare la Inexistencia** de los documentos relativos al **C.** proceso de disociación , lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 86-bis de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual establece lo siguiente:



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Memorando DRH/510/2020
Guadalajara, Jalisco, a 17 de septiembre de 2020

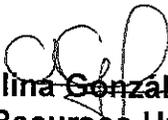
Artículo 86-Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información

1. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.
2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.
3. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;
III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.
4. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Sin otro particular, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"


Lic. Aurora Carolina González Hidalgo
Directora de Recursos Humanos

c.c.p. Archivo Dirección de Recursos Humanos

meul

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BUSQUEDA EXHAUSTIVA DE DOCUMENTOS

----- En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:50 quince cincuenta horas del día **09 nueve del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte**, la suscrita Lic. Aurora Carolina González Hidalgo, Mexicana, Mayor de Edad, Profesionista, con puesto de Directora de Recursos Humanos, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, encontrándome en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en la Finca marcada con el Número 1220 de la Avenida Alcalde, colonia Miraflores, en la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, y actuando con dos testigos de asistencia mismos que dan fe, doy cuenta de los siguientes: -----

HECHOS

----- El día jueves 03 tres del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte a las 15:14 quince catorce horas recibí en esta Dirección de Recursos Humanos, el Memorando No. **UTIDIF/301/2020** signado por el Lic. Luis Ricardo Silva Parra (*Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y Órganos Desconcentrados*), la solicitud de lo siguiente. "...1.- Informe si el C. proceso de disociación con RFC número *laboró para el DIF Jalisco.* 2.- Informe si el C. proceso de disociación *laboró para el DIF Jalisco en los años 2011 y 2012.* 3.- Informe el lapso en el que el C. proceso de disociación *laboró para el DIF Jalisco.* 4.- Informe bajo que concepto o modalidad *laboró el C. proceso de disociación para el DIF Jalisco.* 5.- Informe si al C. proceso de disociación *le fue expedido un nombramiento por parte del DIF Jalisco.* 6.- Informe si el *DIF Jalisco* *celebro contrato de trabajo con el C. proceso de disociación* 7.- Indique qué tipo de contrato fue *celebrado entre el DIF Jalisco y el C. proceso de disociación* 8.- Informe si el *DIF Jalisco* *retuvo impuestos al C. proceso de disociación* , e indique qué tipo de retenciones realizó. 9.- Informe si el *DIF Jalisco* *declaró impuestos ante las autoridades correspondientes en favor del C. proceso de disociación.* 10.- Informe si el *DIF Jalisco* *realizó aportaciones en favor de C. proceso de disociación ante el instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.* 11.- Informe si el *DIF Jalisco* *expidió recibos de pago de salarios o de nómina en favor del C. proceso de disociación* 12.- Solicito copias certificadas por duplicado de los nombramientos o contratos celebrados entre el *DIF Jalisco* y el C. proceso de disociación 13.- Solicito copias certificadas por duplicado de los recibos de pago de salarios o de nómina que hayan sido expedidos por el *DIF Jalisco* al C. proceso de disociación .." [sic]. Así mismo, con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), hago de su conocimiento que ingresa una solicitud de información con fecha 03 tres de septiembre de 2020, vía **INFOMEX** bajo el número de **Folio interno ARCO/006/2020** a nombre del C. proceso de disociación , respecto a temas correspondientes a este Sujeto Obligado.-----

----- "...1.- Informe si el C. proceso de disociación con RFC número proceso de disociación *laboró para el DIF Jalisco.* 2.- Informe si el C proceso de disociación *laboró para el DIF Jalisco en los años 2011 y 2012.* 3.- Informe el lapso en el que el C. proceso de disociación *laboró para el DIF Jalisco.*

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BUSQUEDA EXHAUSTIVA DE DOCUMENTOS

4.- Informe bajo que concepto o modalidad laboró el C. proceso de disociación para el DIF Jalisco. 5.- Informe si al C. proceso de disociación le fue expedido un nombramiento por parte del DIF Jalisco. 6.- Informe si el DIF Jalisco celebro contrato de trabajo con el C. proceso de disociación 7.- Indique qué tipo de contrato fue celebrado entre el DIF Jalisco y el C. proceso de disociación 8.- Informe si el DIF Jalisco retuvo impuestos al C. proceso de disociación e indique que tipo de retenciones realizó. 9.- Informe si el DIF Jalisco declaró impuestos ante las autoridades correspondientes en favor del C. proceso de disociación 10.- Informe si el DIF Jalisco realizó aportaciones en favor de C. proceso de disociación ante el instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. 11.- Informe si el DIF Jalisco expidió recibos de pago de salarios o de nómina en favor del C. proceso de disociación 12.- Solicito copias certificadas por duplicado de los nombramientos o contratos celebrados entre el DIF Jalisco y el C. proceso de disociación 13.- Solicito copias certificadas por duplicado de los recibos de pago de salarios o de nómina que hayan sido expedidos por el DIF Jalisco al C. proceso de disociación ..." [SIC].

----- Motivo por el cual, el día miércoles 04 cuatro del mes de septiembre del año en curso, se instruyó a personal a mi cargo, la encomienda de realizar una búsqueda exhaustiva en archivos físicos. Tarea encomendada a a las C. C. Maura Esperanza Ugarte Lozano, con número de empleada 2961 (Coordinador B), Gabriela Sarahi Navarro Ramírez, con número de empleada 4164 (Licenciatura), Mónica Robles Ramos, con número de empleada 1833 (Licenciatura) las tres adscritas al departamento de Administración de Personal y, los C. C. Angelica María Galván Madriz, con número de empleada 4824 (Coordinador C) y Luis Julián Jiménez Ruiz, con número de empelado 2492 (Coordinador A), ambos del Departamento de Nóminas, de la Dirección de Recursos Humanos, para que realizaran la respectiva búsqueda profunda y exhaustiva, en archivos físicos que obran de esta Dirección de Recursos Humanos, así como la búsqueda física en el Archivo del Sistema en los Archivos del Sistema los cuales se encuentran ubicados en las oficinas centrales en Avenida Alcalde 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco y en Calle Aquiles Serdán No. 109, en la colonia Atemajac del Valle del Municipio de Zapopan, Jalisco C. P. 45190 (se agregan fotografías para que se corrobore el traslado), en donde se resguardan todos los expedientes del personal que ya no laboran en esta dependencia, entre otros múltiples documentos de áreas diversas, **sin encontrarse ningún documento o registro que acredite relación laboral alguna respecto al C. proceso de disociación**

-----Por lo que, al no encontrarse documentos o registro alguno que acredite lo antes manifestado y, agotando las instancias que pudiesen existir, nos avocamos a la revisión de las Actas de Entrega-Recepción, correspondientes a las entregas 2007-2013, 2013-2018 y 2018-2019, por lo que una vez analizadas puntualmente

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BUSQUEDA EXHAUSTIVA DE DOCUMENTOS

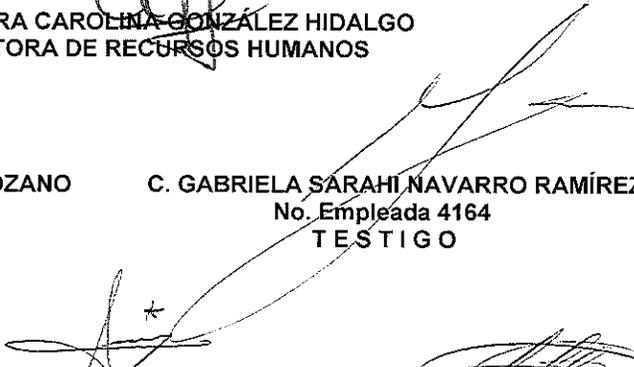
las mismas, se pudo corroborar que no fueron entregados expedientes del personal estipulando nombres de cada uno de ellos (**personal que ya no labora en esta Dependencia**), así como la administración anterior no entregó Actas de Depuración de Documentos, que acrediten la destrucción de los expedientes con más de 10 (diez) años de antigüedad, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

----- En virtud a lo anteriormente expuesto, esta Dirección de Recursos Humanos, **hace constar que una vez realizada una búsqueda exhaustiva y profunda en archivos físicos que obran en esta Dirección y archivos del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, NO SE ENCONTRARON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS NI REGISTRO ALGUNO, QUE ACREDITE QUE EL C. proceso de disociación , HAYA LABORADO EN ESTE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.** En razón de lo anterior se levanta y se da por terminada la presente Acta Circunstanciada de Búsqueda Exhaustiva de Documentos, siendo las 16:35 dieciséis treinta y cinco horas, lo anterior en unión de cinco testigos de asistencia con quienes se actúa y da fe. -----

----- **CONSTE** -----


LIC. AURORA CAROLINA GONZÁLEZ HIDALGO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS


C. MAURA ESPERANZA UGARTE LOZANO
No. Empleada 2961
TESTIGO


C. GABRIELA SARAHÍ NAVARRO RAMÍREZ
No. Empleada 4164
TESTIGO


C. MÓNICA ROBLES RAMOS
No. Empleada 1833
TESTIGO


C. ANGÉLICA MARÍA GALVÁN MADRIZ
No. Empleada 4824
TESTIGO


C. LUIS JULIÁN JIMÉNEZ RUIZ
No. Empleado 2492
TESTIGO



Solicitud De Vehículo

Departamento De Transportes



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Fecha Elaboración
9 de septiembre de 2020

VIATICO	GASOLINA	CASETA PROG. PRESUPUEST	COMP.	DIRECCION	DEPART.	F.F.E.	PROYECTO	MES	No. De Solicitud
			90001	5026	5026			09	

Unidad Resp. Solicitante: RECURSOS HUMANOS
 Especificación Del Servicio: BUSQUEDA DE DOCUMNTACION EL ARCHIVO DE ATEMAJAC

No. De Personas Que Viajan 5 Tipo De Vehículo CON CHOFER
 Prográmese Para El Día 10 de septiembre de 2020 a las 10:00
 Salida A AREA METROPOLITANA Destino ALMACEN DE ATEMAJAC
 Tiempo Estimado En Horas 3 No. De Pliego De Comisión

NOTA : Recuerde que para comisiones LOCALES, presente su solicitud con 48 HORAS de anticipación y para comisiones FORÁNEAS con 5 días hábiles de anticipación.

Solicitante

Vo. Bo.

[Signature]
 Lic. Aurea Soriana Glez
 Director de Área

Jefe de Departamento

Autoriza

DIF
JALISCO

09 SEP. 2020

TRANSPORTES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

RECIBIDO

HORA: 13:30 FIRMA: *[Signature]*

Departamento de Transportes

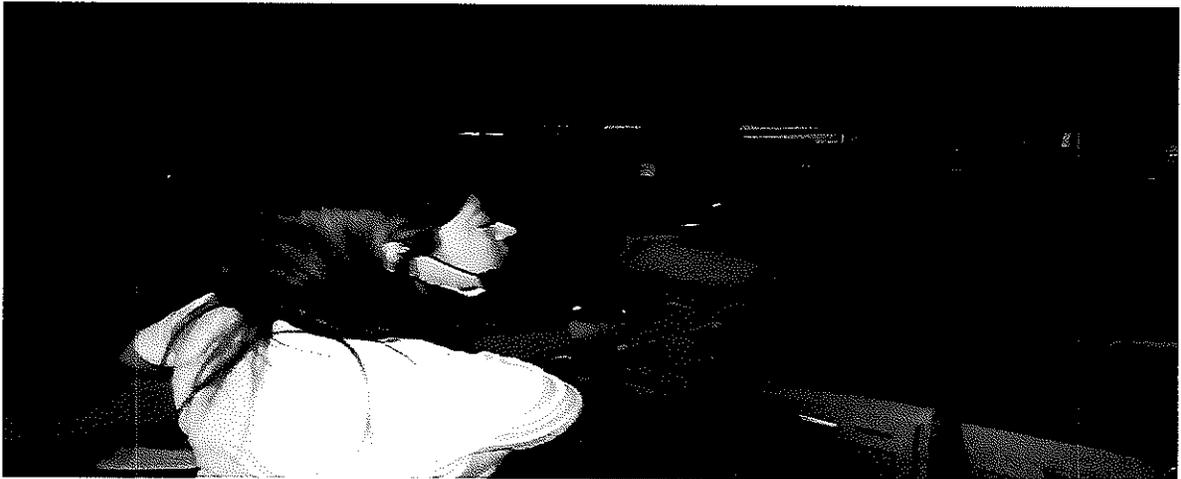
Ultima Actualización del Formato: 30/Jun/2017

DJ-SG-SG-RE25

[Handwritten signatures and stamps]



[Handwritten signature]

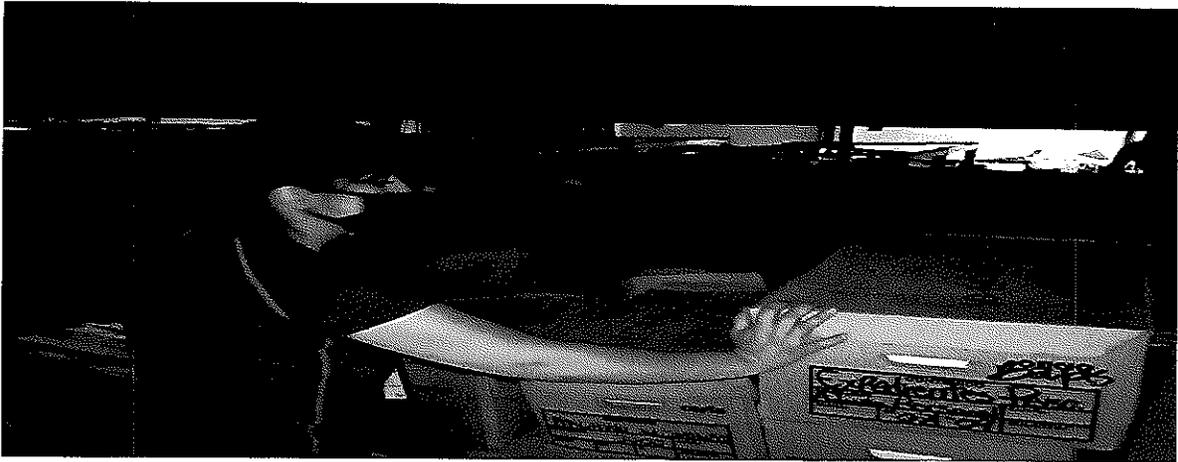


[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

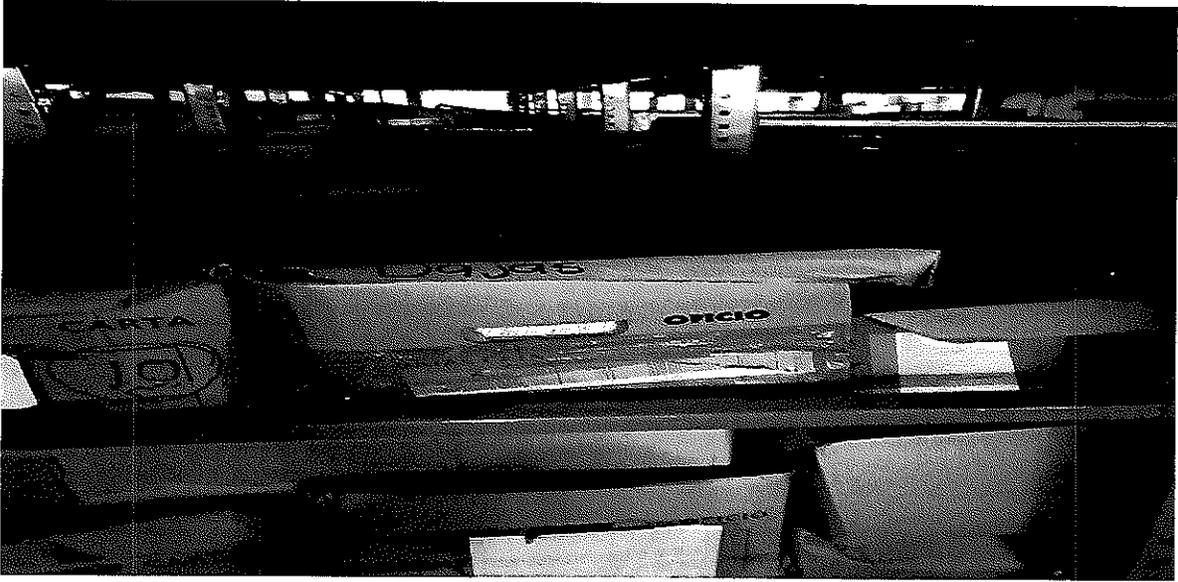
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



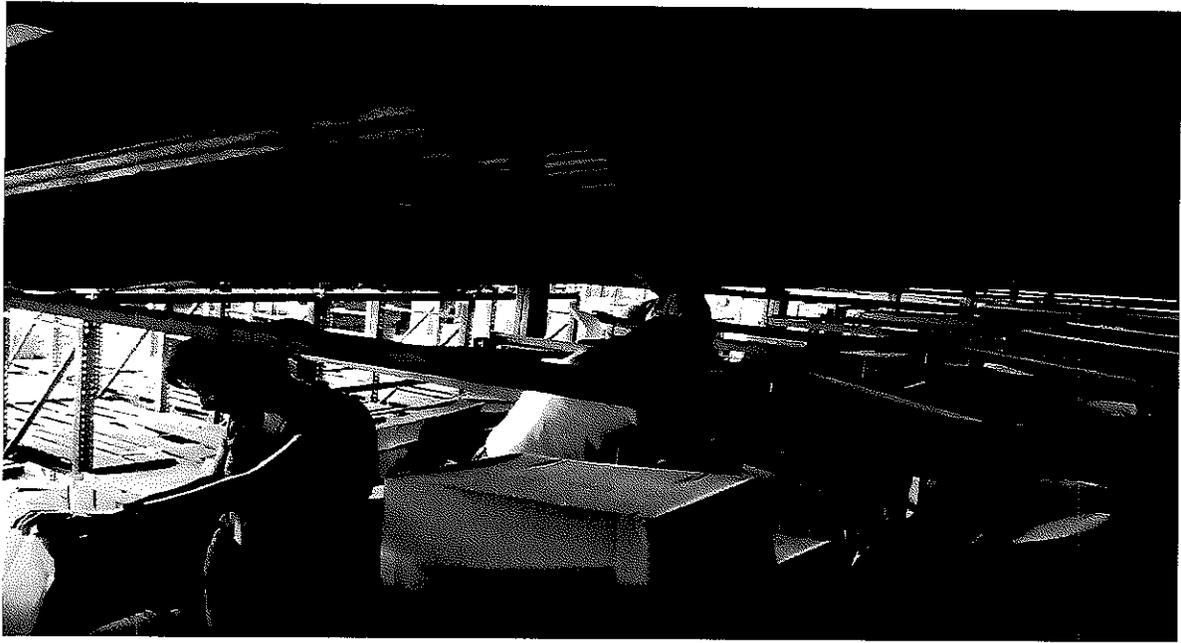
W. J. [unclear]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

acf

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

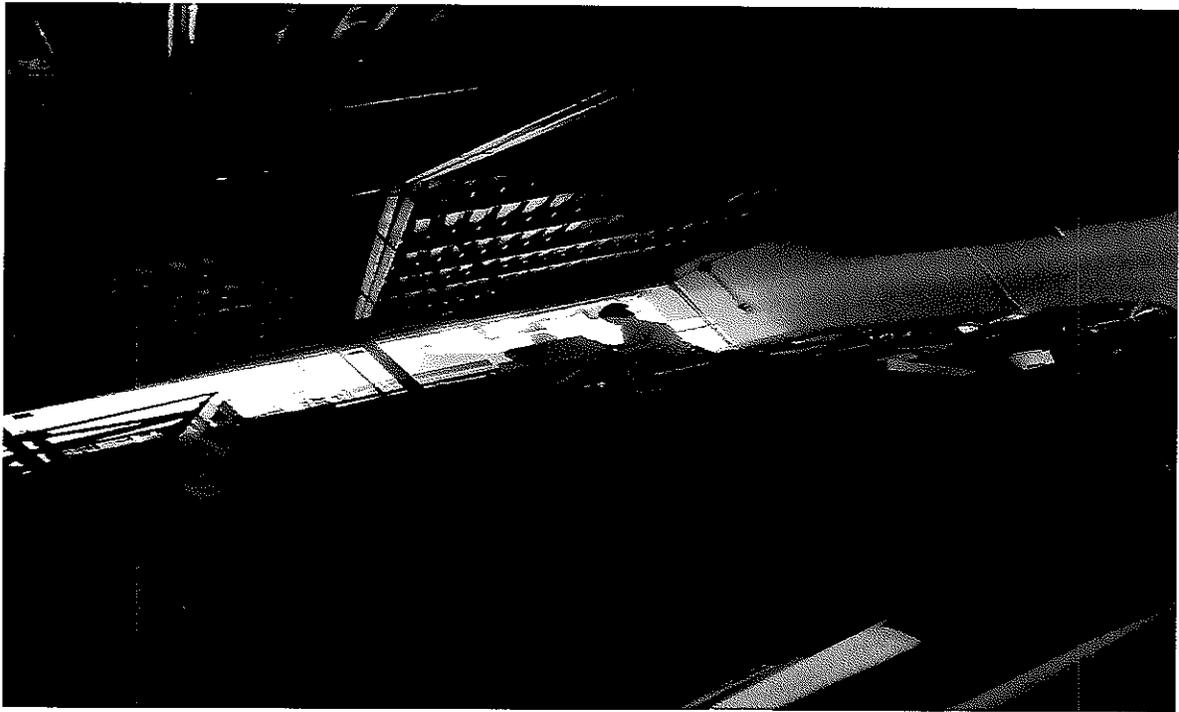
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BUSQUEDA EXHAUSTIVA DE DOCUMENTOS

----- En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 once horas del día **17 diecisiete del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte**, la suscrita Lic. Aurora Carolina González Hidalgo, Mexicana, Mayor de Edad, Profesionista, con puesto de Directora de Recursos Humanos, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, encontrándome en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en la Finca marcada con el Número 1220 de la Avenida Alcalde, colonia Miraflores, en la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, y actuando con dos testigos de asistencia mismos que dan fe, doy cuenta de los siguientes: -----

HECHOS

----- El día martes 15 quince del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte, en virtud de que no se ha logrado localizar documento físico y/o electrónico, que acredite que el C. proceso de disociación haya laborado o prestado sus servicios profesionales en este Sistema DIF Jalisco, esto de conformidad al Acta Circunstanciada de Hechos de Búsqueda Exhaustiva de Documentos, de fecha 09 (nueve) del mes de septiembre del año en curso, esta Dirección de Recursos Humanos, concluyó en efectuar una nueva búsqueda, esta vez designando a otras tres trabajadoras, para realizar dicha búsqueda. -----

----- Motivo por el cual, el día jueves 17 diecisiete del mes de septiembre del año en curso, se instruyó a personal a mi cargo, la encomienda de realizar una nueva búsqueda exhaustiva en archivos físicos. Tarea encomendada a las C. C. Claudia Sinaí Sánchez García, con número de empleada 2683 (Jefa del Departamento de Nóminas), Andrea Parra González, con número de empedada 4307 (Auxiliar General del departamento de Administración de Personal) y quien suscribe Aurora Carolina González Hidalgo, con número de empleada 4559 (Directora de Recursos Humanos), para que realizaran una vez más la respectiva búsqueda profunda y exhaustiva, en archivos físicos que obran de esta Dirección de Recursos Humanos, así como la búsqueda física en el Archivo del Sistema en los Archivos del Sistema los cuales se encuentran ubicado en las oficinas centrales en Avenida Alcalde 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco y en Calle Aquiles Serdán No. 109, en la colonia Atemajac del Valle del Municipio de Zapopan, Jalisco C. P. 45190 (se agregan fotografías para que se corrobore el traslado), en donde se resguardan todos los expedientes del personal que ya no laboran en esta dependencia, entre otros múltiples documentos de áreas diversas, **sin encontrarse ningún documento o registro que acredite relación laboral alguna respecto al C.** proceso de disociación -----



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BUSQUEDA EXHAUSTIVA DE DOCUMENTOS

-----Por lo que, al no encontrarse documentos o registro alguno que acredite lo antes manifestado y, agotando las instancias que pudiesen existir, nos avocamos a la revisión de las Actas de Entrega-Recepción, correspondientes a las entregas 2007-2013, 2013-2018 y 2018-2019, por lo que una vez analizadas puntualmente las mismas, se pudo corroborar que no fueron entregados expedientes del personal estipulando nombres de cada uno de ellos (**personal que ya no en esta Dependencia**), así como la administración anterior no entregó Actas de Depuración de Documentos, que acrediten la destrucción de los expedientes con más de 10 (diez) años de antigüedad, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

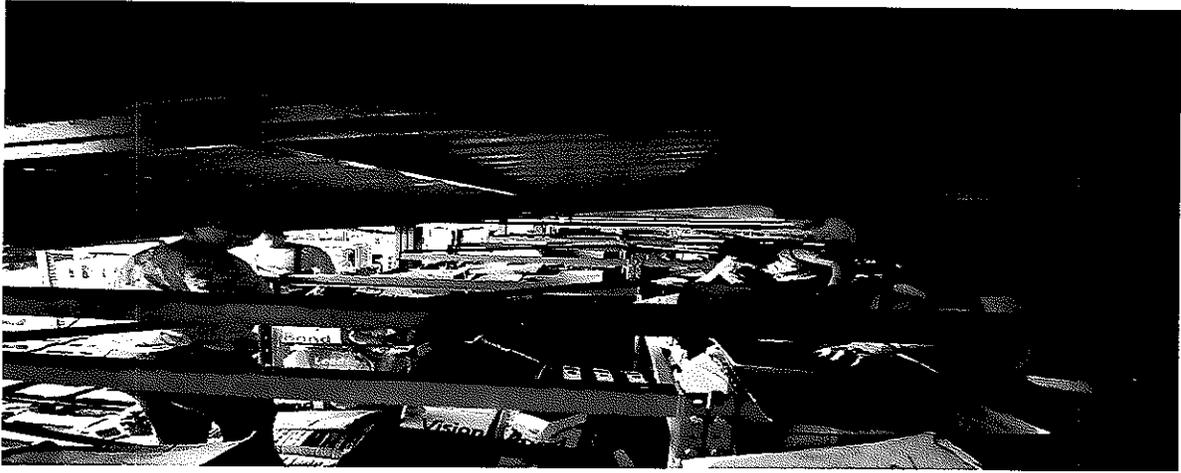
----- En virtud a lo anteriormente expuesto, esta Dirección de Recursos Humanos, **hace constar que una vez realizada una búsqueda exhaustiva y profunda en archivos físicos que obran en esta Dirección y archivos del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, NO SE ENCONTRARON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS NI REGISTRO ALGUNO, QUE ACREDITE QUE EL C. proceso de disociación HAYA LABORADO EN ESTE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.** En razón de lo anterior se levanta y se da por terminada la presente Acta Circunstanciada de Búsqueda Exhaustiva de Documentos, siendo las 12:02 doce dos horas, lo anterior en unión de dos testigos de asistencia con quienes se actúa y da fe. -----

----- **CONSTE** -----


LIC. AURORA CAROLINA GONZÁLEZ HIDALGO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS


C. CLAUDIA SINAI SANCHEZ GARCÍA
No. Empleada 2683
TESTIGO


C. ANDRÉA PARRA GONZÁLEZ
No. Empleada 4307
TESTIGO



~~X~~

ay
Dino
Andreas

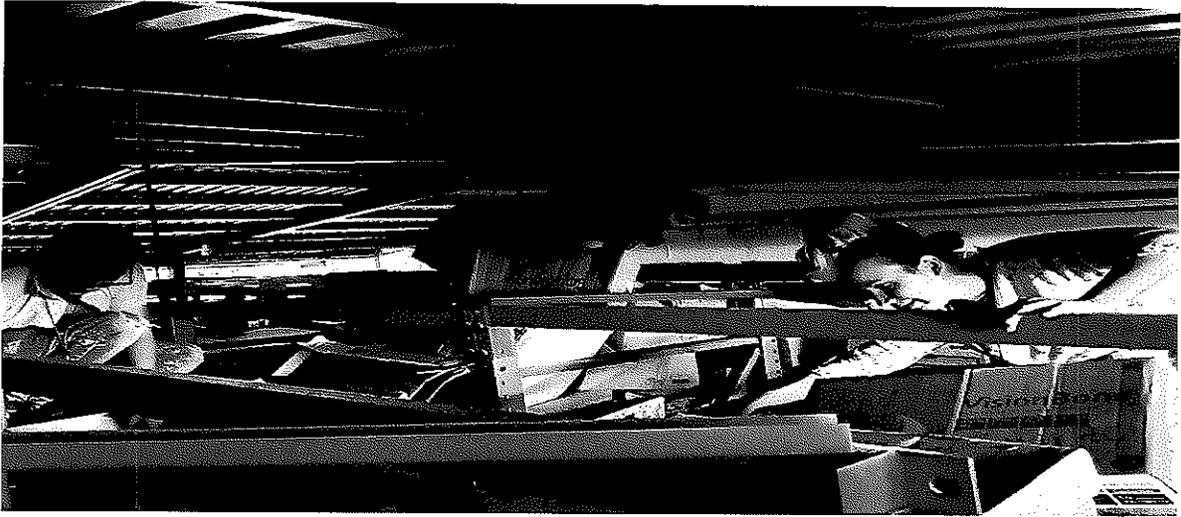


~~X~~

all

~~General
Andrea~~

~~X~~



✱

022
Pined
Arroyo

✱



✓

✓
COP
Pound
Provised